

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

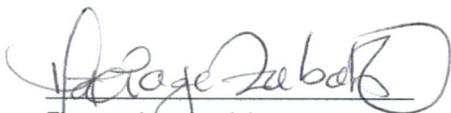
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	447535
Número de orden de compra a modificar:	138040
Total de la Orden de Compra:	28,045,920.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

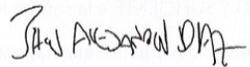
Entidad compradora:	Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Nombre del solicitante:	Enrique David Pinto Peralta
Proveedor:	CLARYICON S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-09 16:09:43

Detalle o justificación
La orden de compra fue cumplida a cabalidad por el proveedor CLARYICON S.A.S, dentro de los términos establecidos, entregando a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha la totalidad de elementos objeto de la misma.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARIA JOSE ZABALETA RAMOS
Documento: 40.940.806



Firma de proveedor
Nombre: JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY
Documento: 79.913.508



ACTA FINAL ORDEN DE COMPRA No. 138040 DE 2024

OBJETO: “CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

CONTRATANTE: LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE RIOHACHA.

CONTRATISTA: CLARYICON S.A.S

NIT: 900442893

VALOR INICIAL: VEINTI OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$28,045,920.00), incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley.

VALOR ADICIÓN: N/A

VALOR TOTAL: VEINTI OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$28,045,920.00), incluido IVA, impuestos y contribuciones de Ley.

DURACION: QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2024

FECHA DE PRORROGA: CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2024.

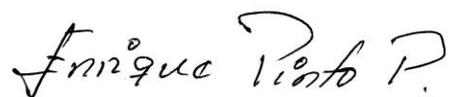
FECHA DE TERMINACIÓN: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024.

CALIDAD: EXCELENTE.

CUMPLIMIENTO: BUENO.

Los suscritos, JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY, representante legal de la empresa CLARYICON S.A.S, y ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, en calidad de supervisor de la ORDEN DE COMPRA DE SUMINISTRO, dieron por finalizada la orden de compra 138040 de 2024 a partir de la fecha. El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido para tal fin por lo que se le expide el respectivo cumplido.

JHON ALEJANDRO DIAZ CHARRY
Representante Legal
CLARYICON S.A.S



ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA

Supervisor Contrato

EDPP /

 <p>Rama Judicial de Colombia Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha</p>	<p>Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha</p> <p>FORMATO ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL</p>	
		Página: 1 de 1

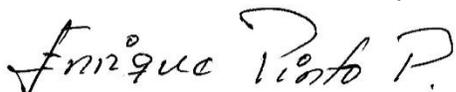
De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente de la Orden de Compra 138040 de 2024, cuyo objeto es:

“CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESIÓN CON DESTINO A LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”

NOMBRE CONTRATISTA E IDENTIDAD	CLARYICON S.A.S NIT: 900442893
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	03/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	18/12/2024
ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN - APLICA O NO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
EL CONTRATO ESTA LIQUIDADO	N/A
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES	N/A
CUMPLIMIENTO POLIZAS	N/A
FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE	30/04/2025

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente de la Orden de Compra en mención, lo que significa que ya se realizó acta final de la misma. Así mismo, se deja constancia que a pesar de que esta orden de compra no se liquida por ser de compraventa, se firma el formato de liquidación generado por la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, por ser la opción viable que ofrece la Tienda Virtual, para actualizar a cerrado, el estado de esta.

Firmada la presente acta, se archiva el expediente y se publica en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.



ENRIQUE DAVID PINTO PERALTA

Supervisor de la Orden de Compra
EDPP /